



CHACRAS DE CORIA,

22 JUL 2019

VISTO:

El EXP-CUY: 5369/2019, donde obra el pedido de **licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad**, para desempeñarse en un **cargo de mayor jerarquía**, sin estabilidad, solicitado por el docente **Ing.Agr.Federico Javier BERLI**, a partir del **01 de ENERO** y hasta el **30 de JUNIO de 2019**, y

CONSIDERANDO:

Que a fs.02 corre agregada la declaración jurada de cargos y funciones del citado docente.

Que la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad y la Dirección General de Personal del Rectorado, informaron al respecto (fs.03 y 05).

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas en el Anexo I, Apartado III de la Ordenanza N°32 del día 27 de junio de 2016 del Rector.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Conceder, licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad, para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, del siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO

1. Datos Personales del Docente	
APELLIDO Y NOMBRES	BERLI, Federico Javier
D.N.I.	26.702.857
CUIL o CUIT	20-26702857-6
LEGAJO N°	28.642

2. TÉRMINO DE LA LICENCIA POR INCOMPATIBILIDAD	
Desde	01 de ENERO de 2019
Hasta (*)	30 de JUNIO de 2019

(*) Podrá consignarse: mientras dure su situación de incompatibilidad

3. Tipo de incompatibilidad (*)	
Por exceso de acumulación de cargos	
Por superposición horaria	X

(*) Marcar con una X lo que corresponda

MBA Ing. Agr. DAVID MARTÍN
Secretario Administrativo-Financiero
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO

090

Dra. Ing. Agr. MARÍA FLAVIA FILIPPINI
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO



4. Disposiciones Aplicables (*)
Art.49 Punto II, inc. a) apartado 1.a) Anexo II del Dec.Nac. 1246/2015
Ordenanza N° 28/2000-CS.
Ordenanza N°12/2000-R.

(*) Detallar según el escalafón que corresponde el cargo donde se solicita la licencia

El/los cargo/s donde se solicita la licencia por incompatibilidad:

1.1. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
Dedicación (*)	SIMPLE
Carácter (**)	EFFECTIVO
N° Resolución de designac.	1840/2016-CS.

(*) Es importante recordar que en aquellos casos de revista en distintos cargos y en distintas Unidades Académicas, deberá impulsar las tramitaciones individuales respectivas en cada una de ellas.

(**)(Simple, semiexclusiva o exclusiva)

(***) (Efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

1.2. Término de la última designación	
Desde	02 de DICIEMBRE de 2016
Hasta (*)	

(***) (Sólo en el caso que el carácter de la designación fuese interino, reemplazante, suplente o contratado)

1.3. Espacios Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller) (*)	
1)	QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple

1.4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia (*)	DPTO. DE BIOMATEMÁTICA Y FISICOQUÍMICA

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

CARGO DE MAYOR JERARQUÍA QUE PRODUCE INCOMPATIBILIDAD

1. Descripción del Cargo de Mayor Jerarquía que produce la incompatibilidad	
Denominación del Cargo	PROFESOR ADJUNTO
Dedicación (*)	SIMPLE
Carácter (**)	INTERINO
N° de Resol. de desig.	879/2018-D.

2. Término de la última designación	
Desde	01 de ENERO de 2019
Hasta	30 de JUNIO de 2019



3. Espacios Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller) (*)

1) QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple

4. Denominación de la Unidad Académica u Organismo

Dependencia o Facultad FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Subdependencia (*) DPTO.DE BIOMATEMÁTICA Y FISICOQUÍMICA

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

5. Tipo Organismo estatal donde pertenece el cargo que produce la incompatibilidad (*)

Organismo público centralizado o descentralizado nacional	X
Organismo público centralizado o descentralizado regional	
Organismo público centralizado o descentralizado provincial	
Organismo público centralizado o descentralizado municipal	
Organismo internacional de naturaleza bilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	
Organismo internacional de naturaleza multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	
Escuelas privadas incorporadas a la enseñanza oficial	

(*) marcar con una X lo que corresponda

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

090

MBA. Ing. Agr. DAVID MARTÍN
Secretario Administrativo-Financiero
Fac. Cs. Agrarias - UNCUYO

Dra. Ing. Agr. MARÍA FLAVIA FILIPPINI
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUYO